

**PROMOCIÓN NUEVA: "DETERGENTE GRATIS POR UN AÑO, CON LG Y  
ELECTRÓNICA PANAMERICANA"  
SOLICITUD NUEVA PARA AUTORIZACIÓN DE PROMOCIÓN**

**GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA**

Yo, **JUAN PABLO FALLA GIRÓN**, de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Gerente, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil quinientos ochenta y seis, sesenta mil ciento cuarenta y siete, cero ciento uno (2586 60147 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; comparezco respetuosamente ante Usted, y

**EXPONGO:**

1. Comparezco en mi calidad de **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **ELECTRÓNICA PANAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, tal y como lo acredito con fotocopia legalizada del Acta Notarial de mi Nombramiento, autorizada en esta ciudad el nueve de junio de dos mil veinticinco, por el notario Rodrigo Coronado Galvesobral, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala al número de registro setecientos noventa y dos mil setecientos cinco (792705), en el folio ochocientos veintiuno (821), del libro ochocientos cuarenta y siete (847) de Auxiliares de Comercio. La entidad a la que represento podrá ser denominada a lo largo de este escrito simple e indistintamente como "LA PATROCINADORA".
2. Señalo como lugar para recibir notificaciones la Avenida Reforma, zona nueve (9), siete guion sesenta y dos (7-62), Edificio Aristos Reforma, Noveno nivel, oficina novecientos uno (901).
3. En la calidad con que actúo, comparezco por este acto a **SOLICITAR AUTORIZACIÓN** para que mi representado pueda llevar a

cabo la denominada “**DETERGENTE GRATIS POR UN AÑO, CON LG Y ELECTRÓNICA PANAMERICANA**” que, previa autorización de esta Gobernación, se efectuará de conformidad con la siguiente:

**A. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

Por cada compra de productos **LG** en WashTower, lavadoras de carga superior o lavadoras de carga frontal; en cualquiera de las tiendas físicas de Electrónica Panamericana, y por medio de canales digitales el cliente recibe un cupón físico. Este debe ser llenado y depositado en la urna de la tienda donde se realizó la compra para participar en el sorteo.

Para los clientes que realicen su compra por canales digitales, se habilitará una landing page donde se podrá consultar los requisitos, términos y condiciones de la promoción ingresando a: <https://electronicapanamericana.com/promoLG>

**1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:**

El nombre de la promoción que efectuará mi representado es “**DETERGENTE GRATIS POR UN AÑO, CON LG Y ELECTRÓNICA PANAMERICANA**

**2. DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción será destinada para todos los clientes que compren cualquier producto de la marca **LG** (en adelante podrá ser denominada simple e indistintamente como “la marca”), en la compra de WashTower, lavadoras de carga superior o lavadoras de carga frontal, siendo estos clientes, exclusivamente, cualquier consumidor final mientras se encuentre vigente la promoción.

Los productos son distribuidos por mi representado en cualquiera de las trece (13) tiendas de “**ELECTRÓNICA PANAMERICANA**” o en las plataformas en línea de la empresa.

### **3. FORMA EN QUE SE EFECTUARÁ:**

En esta promoción, las personas interesadas en participar deberán hacerlo de la siguiente manera y bajo las siguientes condiciones:

- a) Mecánica de compra:** los participantes deberán adquirir los productos de la marca **LG**, en cualquiera de las trece tiendas físicas o canales digitales de **ELECTRÓNICA PAN AMERICANA**.
- b) Entrega de un cupón único de participación:** Como parte del cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para esta promoción, a cada cliente que realice una compra válida se le entrega un cupón físico único, el cual contiene un código exclusivo e irrepetible. En el caso de que la compra sea virtual su número de factura será el usado como código. Este mecanismo tiene como objetivo garantizar la transparencia del proceso y evitar cualquier posibilidad de duplicación, falsificación o fraude.
- c) Registro de datos por parte del cliente:** La persona participante, una vez recibido el ticket, el cliente debe llenarlo manualmente con sus datos personales completos, que incluyen: nombre completo, número de Documento Personal de Identificación (DPI), número de teléfono y número de factura de compra. Esta información es esencial para validar su participación y contactarlo en caso de resultar ganador. Una vez completado, el cliente deberá depositar el ticket en una urna debidamente sellada y colocada en un lugar visible dentro de la tienda, asegurando así la integridad del proceso y la custodia de los boletos.
- d) Control interno y registro digital del ticket:** Paralelamente, el personal interno de la tienda se encarga de registrar cada uno de los tickets entregados en una base de datos digital, ya sea en una hoja de cálculo (Excel) o en un sistema de gestión establecido para tal fin. En dicho registro se consignan los datos del cliente, el número de

factura correspondiente y el número del ticket entregado. Este paso es fundamental para mantener un control interno de los participantes y facilitar el proceso de verificación en el momento del sorteo.

**e) Participación mediante compras digitales:** En el caso de compras realizadas a través de canales digitales, el procedimiento es igualmente riguroso: el cliente debe ingresar sus datos personales directamente en la página oficial de la promoción (<https://electronicapanamericana.com/promoLG>), habilitada exclusivamente para este propósito. Dicha plataforma está configurada para generar automáticamente un código único de participación y asociarlo con la información del comprador, asegurando así que todos los participantes —ya sea por compra física o digital— tengan las mismas oportunidades y condiciones de participación.

**f) Limitaciones:**

- La vigencia de la promoción es únicamente válida desde el **uno de octubre de dos mil veinticinco hasta el quince de noviembre de dos mil veinticinco**. Los tickets entregados fuera de este periodo no serán considerados para el sorteo.
- Participan las facturas de compra realizadas únicamente durante la vigencia de la promoción y por compras efectuadas únicamente en los establecimientos participantes;
- Solo se consideran válidas las compras que cumplan con comprar productos en la categoría de WashTower, lavadoras de carga superior o lavadoras de carga frontal, por factura. No aplica para compras canceladas, anuladas o devueltas.

- Se entregará únicamente un ticket por factura, independientemente del monto, siempre que cumpla con la compra de los productos. No se pueden acumular facturas para obtener más tickets.
- Los tickets que estén incompletos, con datos ilegibles o falsos serán descalificados automáticamente.
- Esta promoción está dirigida exclusivamente a personas naturales mayores de edad. No aplica para menores de edad, empresas, asociaciones u organizaciones.
- No podrán participar empleados de **ELECTRÓNICA PANAMERICANA**, sus familiares directos, ni colaboradores de agencias involucradas en la organización de esta promoción.
- El premio no es transferible ni canjeable por efectivo ni por otros productos o servicios.

#### **4. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase "**APLICAN RESTRICCIONES**", en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en estas Bases, la cuales serán publicadas en todas las redes sociales **de LA PATROCINADORA**.

1. Para **PARTICIPAR** es necesario que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones tanto de participación, como de la promoción y del premio, el cual será debidamente publicitado en los medios de publicidad que determine **LA PATROCINADORA**.
2. **LA PATROCINADORA** hará la entrega de los tickets en los trece establecimientos que determine para la presente promoción.

3. **LA PATROCINADORA**, representantes o cualquier persona física o jurídica relacionada con la presente Promoción no será responsable si la persona participante consigna datos erróneos en la plataforma que impidan la activación o confirmación de la compra del producto.
4. El participante que resulte favorecido con el premio de esta promoción libera de toda responsabilidad a la empresa organizadora y patrocinadora por cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse del uso, mal uso o disfrute del premio, ya sea directamente por el ganador o por terceras personas a quienes este se lo haya cedido o permitido utilizar. La empresa no será responsable por accidentes, pérdidas, daños materiales, lesiones u otros inconvenientes que se generen con posterioridad a la entrega del premio.
5. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por **LA PATROCINADORA** en estricto apego a las leyes de la República de Guatemala.
6. La participación de esta marca en la promoción ha sido autorizada por el respectivo representante de "**LA MARCA**".
7. El acto de reclamar o canjear un premio dentro del marco de esta promoción se entenderá como una aceptación expresa por parte del favorecido de todas las condiciones, términos y limitaciones establecidos en las presentes bases. Al hacerlo, el ganador declara estar de acuerdo con el contenido de la dinámica y se compromete a respetar lo estipulado sin posibilidad de reclamos posteriores.
8. **LA PATROCINADORA** no se responsabiliza si las personas no respetan los horarios de atención al público de las tiendas o diferentes puestos de ventas en los cuales se hagan las compras para poder obtener su cupón y poder participar en la promoción.
9. La responsabilidad de **LA PATROCINADORA** culmina con la entrega del premio, siempre y cuando no generen ningún daño al consumidor derivados de vicios o defectos ocultos del premio.

10. Ni **LA PATROCINADORA** ni los establecimientos comerciales participantes de la promoción se harán cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con el premio para retirar o hacer efectivos los mismos.
11. En caso de que un favorecido decida no aceptar el premio o las condiciones establecidas en estas bases, se entenderá que renuncia de forma voluntaria a dicho beneficio. En consecuencia, el premio se considerará extinguido para esa persona, sin que exista derecho a reclamo, reposición o indemnización de ningún tipo, ya sea total o parcial.
12. El premio no es negociable, transferible ni comercializable en ninguna circunstancia. La entrega del premio se realizará únicamente a la persona que haya registrado correctamente la compra de productos **LG** participantes, conforme a las condiciones descritas en la mecánica general de esta promoción. No se permitirá que un tercero reclame el premio en nombre del ganador.
13. Si se demuestra que una persona trata de obtener un premio por medio de engaño, **LA PATROCINADORA** no entregará el premio solicitado, y podrá tomar las acciones legales del caso en contra del consumidor respectivo.
14. Aplica la presente promoción si el o los productos se encuentran en oferta o con algún descuento, siempre y cuando cumplan con la compra de WashTower, lavadoras de carga superior o lavadoras de carga frontal.
15. El ganador será contactado telefónicamente y por correo. Si en 5 días hábiles no responde, se seleccionará un suplente.
16. El ticket ganador será anunciado en una transmisión en vivo a través de nuestra página de Facebook. Al finalizar la transmisión, el número ganador se publicará en la página oficial de la promoción.
17. Se escogerán a 20 ganadores el miércoles 26 de noviembre del 2025.
18. Para más información o consultas se puede llamar al teléfono: [2410-9000](tel:2410-9000) en días y horas hábiles, o comunicarse a través de las redes sociales.

## 5. SUSPENSION Y/O MODIFICACIONES

**LA PATROCINADORA** con previa autorización de Gobernación Departamental, podrá ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora, acontecimientos sociales, políticos o cualquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude o falsificaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en cuyo caso se procederá a notificar a la Gobernación Departamental de Guatemala de tales circunstancias, fecha a partir de la cual la promoción cesará y perderá todos sus efectos.

## 6. DERECHOS DE IMAGEN

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, los consumidores autorizan expresamente que su nombre e imagen, aparezcan en publicaciones en redes sociales, o de cualquier tipo, así como los demás medios publicitarios que **LA PATROCINADORA** determine y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que esto implique remuneración, regalía o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen por parte del participante favorecido o cualquier otra persona. Por imagen en estas Bases debe entenderse como nombre, apellido, firma, voz, título, hipocorístico, seudónimo, imagen, retrato o caricatura. Los derechos aquí conferidos serán por un plazo de seis (6) meses contados a partir de la primera publicación.

## 7. USO DE DATOS PERSONALES

Asimismo, los consumidores autorizan expresamente que **LA PATROCINADORA** pueda hacer uso de sus datos personales revelados dentro del registro para la

participación en la promoción, siempre que estos no sean de carácter sensible, y a su inclusión en una base de datos, si a bien lo tuviese, autorizando además los consumidores, el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial de las entidades de la empresa que no esté prohibido de conformidad con el principio de calidad de la información y adecuación al fin. De igual forma, los participantes tendrán derecho a solicitar la rectificación de sus datos o eliminación de la base de datos que el organizador o terceros hayan recopilado y procesado.

El responsable de la base de datos es la entidad **ELECTRÓNICA PANAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cuya dirección 18 Calle, 5-59, Zona 11, Guatemala, Guatemala. El titular de los datos personales podrá ejercer contra el Patrocinador todos los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de estos. La solicitud por medio de la cual se pretenda ejercer los derechos mencionados anteriormente deberá ser remitida al encargado de tratamiento de datos personales de la Promoción al correo electrónico: [web@panamericana.com.gt](mailto:web@panamericana.com.gt)

#### **8. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta promoción. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de **LA PATROCINADORA** ni de la promoción. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

#### **9. CONSULTAS**

Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono: Guatemala [2410-9000](tel:2410-9000)

#### **B. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción será válida del **uno de octubre de dos mil veinticinco**  
**hasta el quince de noviembre de dos mil veinticinco**

**C. VALOR DE LOS PREMIOS**

El total del premio a entregar es de \_\_\_\_\_ Dicho valor lo acredo con  
\_\_\_\_\_

Por lo anterior a usted atentamente

**SOLICITO:**

1. Se tenga por presentado el presente memorial y documentos adjuntos y se inicie la formación del expediente respectivo;
2. Se tome nota de la calidad con que actúo y del lugar que señalo para recibir notificaciones;
3. Se proceda a ordenar que se paguen los impuestos respectivos conforme lo prescrito por el Decreto treinta y siete guion noventa y dos (37-92) y su respectivo Reglamento veintiséis guión noventa y dos (26-92), ambos del Congreso de la República de Guatemala;
4. Se ordene presentar la fianza respectiva; y,
5. Se autorice a mi representada a realizar la promoción "**DETERGENTE GRATIS POR UN AÑO, CON LG Y ELECTRÓNICA PANAMERICANA**" conforme a las Bases descritas en el presente memorial.

Acompaño original y copia del presente memorial y documentos adjuntos; Guatemala, veintidós de agosto de dos mil veinticinco.

**A RUEGO DEL PRESENTADO QUE SI PUEDE FIRMAR, PERO DE MOMENTO NO PUEDE HACERLO EN SU AUXILIO:**